



CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES DE AVIACIÓN CIVIL SOBRE UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD AERONÁUTICA

Montreal, 20 – 22 de marzo de 2006

Cuestión 2: Mejora de la seguridad aeronáutica

Tema 2.1: Transparencia y compartición de la información sobre seguridad operacional

LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN OPERACIONAL CONTRA SU USO INDEBIDO

(Nota de estudio presentada por 21² Estados miembros
de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil)

RESUMEN

Esta nota analiza la importancia de la transparencia y compartición de la información sobre la vigilancia de la seguridad operacional entre los Estados contratantes y la necesidad de la protección del público contra su uso indebido.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El incremento sistemático de la seguridad operacional durante los 60 años de vida de la OACI se ha manifestado en la reducción de la tasa de accidentes y de muertes aun cuando el tráfico ha ido en ascenso vertiginoso.

1.2 Comenzando por la existencia misma de la OACI, como organismo rector de la aviación civil a nivel mundial, y pasando por la constante actualización de los Anexos que regulan la operación de las aeronaves civiles, muchas han sido las iniciativas que durante décadas han contribuido a los logros notables en este campo.

1.3 Un enfoque proactivo en las iniciativas en materia de prevención de accidentes es ahora posible gracias al desarrollo de la ciencia referida a los factores humanos, a la evaluación del riesgo y a los medios para la recopilación y análisis de los datos operacionales, entre otros.

¹ Las versiones en español y en inglés han sido proporcionadas por la CLAC.

² Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

2. ANÁLISIS

2.1 Una de las iniciativas que en la última década ha contribuido sustancialmente al incremento de la seguridad operacional, ha sido las auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional. Igualmente ha sido importante la divulgación progresiva de sus resultados y experiencias entre los Estados contratantes para lo cual es esencial la transparencia con vista al fomento de la confianza mutua.

2.2 También estas autoridades son depositarias de la confianza del público que espera de ellas la garantía de que el servicio que recibe es seguro y eficaz. Dichas autoridades, organizadas en la OACI y en labor coordinada con la industria y otras entidades partes del sistema de la aviación civil, tienen que incrementar la comunicación y el intercambio de información sobre experiencias, hallazgos y resultados, así como la coordinación en la toma de acciones tendientes a que el público viajero disfrute de un sistema de transporte aéreo cada día más seguro.

2.3 Al mismo tiempo, tenemos la responsabilidad de proteger a este mismo público contra el uso indebido de la información sobre seguridad operacional. No es dar información por darla. No es poner en la web informaciones que puedan ser manipuladas malintencionadamente debido a intereses económicos, comerciales u otros, aprovechándose del desconocimiento técnico de los usuarios. No se puede olvidar que el informe final de una auditoría no es un documento destinado primariamente al público en general, pudiendo, en función de su naturaleza y lenguaje específico, ser objeto de interpretaciones equivocadas por el público lego, independientemente de cualquier tipo de mala intención.

2.4 La información sobre la seguridad operacional debe ser transparente y divulgada entre los miembros del sistema de la aviación civil que puedan utilizarla con fines de mejora de la seguridad operacional y que responden, ante todo, frente a sus propios ciudadanos.

2.5 La puesta responsable de información en un sitio web seguro de la OACI donde los Estados contratantes tengan acceso a la información de los resultados de las auditorías y misiones de seguimiento y los comentarios de los propios Estados al respecto, así como a la Base de datos de las constataciones y diferencias emanadas de la auditorías (AFDD) son elementos importantes de la transparencia y la compartición de información que estos tiempos demandan. Igualmente es útil el poder contar con información fiable y oportuna sobre la matrícula, propiedad y control de las aeronaves utilizadas en la navegación internacional.

2.6 Por otra parte, la OACI tiene que incrementar las exigencias y asumir la responsabilidad de dar a conocer aquellos Estados que incumplen sustancialmente con la vigilancia de seguridad operacional, cuestión, no obstante, generalmente debida a la falta de recursos apropiados. La OACI debe asumir una posición proactiva en la gestión del apoyo que estos Estados necesitan sin que bajo ningún concepto sea aceptable que condicione este apoyo a la actitud de los Estados necesitados en cuanto a la transparencia y la compartición de la información relativa a la seguridad operacional.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La vigilancia de la seguridad operacional es un sistema donde confluyen numerosos componentes, regulaciones, evaluaciones, iniciativas, experiencias y acciones. La divulgación responsable de éstos entre los Estados contratantes a través de un sitio web seguro de la OACI, fortalece el papel rector que esta organización tiene en el ámbito de la aviación civil internacional y concentra los esfuerzos de superación en aquellos en cuyas manos se encuentra esta posibilidad.

3.2 Se debe proteger al público contra el uso indebido de la información sobre seguridad operacional por motivos económicos, comerciales o de otra índole, pues éste puede conllevar al engaño y ser contraproducente para el público viajero y la industria.

4. **MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA**

4.1 Se invita a la Conferencia a:

- a) instar a la OACI a que establezca un sitio web seguro con acceso para todos los Estados contratantes, donde se publiquen los resultados de las auditorías de vigilancia de la seguridad operacional, las misiones de seguimiento, los comentarios de los Estados y la Base de datos de las constataciones y diferencias emanadas de las auditorías (AFDD), velando contra el uso indebido de la información sobre la vigilancia de la seguridad operacional; y
- b) instar a la OACI a que incremente sus exigencias y asuma un papel proactivo en la gestión de apoyo en la consecución de recursos para los Estados que lo necesiten.

— FIN —